

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10604 *Real Decreto 703/2011, de 13 de mayo, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de don Juan Manuel Fernández López.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y demás disposiciones concordantes, en el ejercicio de las atribuciones conferidas y por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de febrero del año 2011,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del Magistrado don Juan Manuel Fernández López, en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 18 de junio de 2011 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 13 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ